



ACTA N° 004-2023-SE-AU-UNAP

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del miércoles, 25 de octubre de 2023, en el auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, ubicada en calle San Marcos N° 185, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, se dio inicio a la sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 100° y 102° del Estatuto de la UNAP, según **Convocatoria N° 004-2023-SE-AU-UNAP**, presidida por el señor rector, don **Rodil Tello Espinoza**, con la finalidad de realizar la sesión convocada para la fecha. =====

AGENDA: =====

1. Huelga Nacional Indefinida de docentes universitarios. =====
2. Saneamiento físico y legal de los terrenos de propiedad de la UNAP. =====
3. Pago de estímulos a los decanos de la UNAP. =====

Don **Rodil Tello Espinoza**, rector, en su calidad de presidente de la Asamblea Universitaria, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el *quórum* reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.=====

Siendo las 9.00 horas, se procede a realizar el primer llamado a los asistentes, comprobándose la asistencia de **cuarenta y ocho (48)** miembros de la Asamblea Universitaria: =====

Asambleístas Asistentes: =====

Autoridades: 16. =====

1. **Rodil Tello Espinoza** - Rector. =====
2. **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector Académico. =====
3. **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez** - Director de la Escuela de Postgrado. =====
4. **Mildred Magdalena García Dávila** - Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas. =====
5. **Guillermina Elisa Gonzales Mera** - Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. =====
6. **Víctor Raúl Reátegui Paredes** - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios. =====
7. **Richer Ríos Zumaeta** - Decano de la Facultad de Ciencias Forestales. =====
8. **Ruth Vilchez Ramirez** - Decana de la Facultad de Enfermería. =====
9. **Frida Enriqueta Sosa Amay** - Decana (e) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica. =====
10. **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo** - Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias. =====
11. **Ángel Enrique López Rojas** - Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática. =====
12. **Juan Manuel Rojas Amasifén** - Decano de la Facultad de Ingeniería Química. =====
13. **Javier Vásquez Vásquez** - Decano de la Facultad de Medicina Humana. =====
14. **Aldi Alida Guerra Teixeira** - Decana (i) de la Facultad de Zootecnia. =====

Docentes: 13. =====

15. **Freddy Orlando Espinoza Campos** - Facultad de Ciencias Biológicas. =====
16. **Tedi Pacheco Gómez** - Facultad de Ciencias Forestales. =====
17. **Félix Fernando Hernández Zúñiga** - Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios. =====
18. **Abelardo Lener Tuesta Cárdenas** - Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios. =====
19. **Martha Isabel Vásquez Mesía** - Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. =====
20. **Edgar Guzmán Cornejo** - Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. =====
21. **Eliseo Edgardo Zapata Vásquez** - Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. =====
22. **José Daniel Torres Tejada** - Facultad de Farmacia y Bioquímica. =====





- 23. Rosario del Pilar Bardales Arévalo – Facultad de Enfermería. =====
- 24. Juana Vela Valles de Santoyo - Facultad de Enfermería. =====
- 25. Hugo Emerson Flores Bernuy - Facultad de Ingeniería Química. =====
- 26. Eduardo Alberto Valera Tello - Facultad de Medicina Humana. =====
- 27. Juan Luis Romero Villacrés - Facultad de Agronomía. =====

Estudiantes de pregrado: 20. =====

- 28. Luisa Miroslava Velasco Peixoto - Facultad de Ciencias Biológicas. =====
- 29. Jesús Alejandro Risco Glaston- Facultad de Ciencias Biológicas. =====
- 30. Diego David Berger Núñez - Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. =====
- 31. Jasbleidy Scarlet Casique Sías - Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. =====
- 32. Nando Valentín Vigay Siquihua - Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. =====
- 33. Drusila Nazira Pinedo Correa - Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. =====
- 34. Ana Cristina Díaz Reátegui - Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. =====
- 35. Nilton Jhoser Gonzales Ling - Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios. =====
- 36. Alexa Fernanda Tello Vigo - Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios. =====
- 37. Avril del Rosario Vargas Gonzales - Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios. =====
- 38. Edgar Antonio Domínguez Braga - Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios. =====
- 39. Jack Raffo Pérez Guzmán - Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios. =====
- 40. Thalía Esmeralda Gómez Irarica – Facultad de Ciencias Forestales. =====
- 41. Brigitte Lucero Molano García – Facultad de Ciencias Forestales. =====
- 42. Braulio Danilo Vásquez Cancino – Facultad de Ciencias Forestales. =====
- 43. Joan José Dimas Correa Ruiz – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. =====
- 44. Flor Nikol Inostroza Manuyama - Facultad de Farmacia y Bioquímica. =====
- 45. Luis Alberto Lazo Murillo - Facultad de Industrias Alimentarias. =====
- 46. Juan Carlos Pilco Ramírez - Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática. =====
- 47. Sara Elian Arévalo Pizango - Facultad de Ingeniería Química. =====

Estudiantes de postgrado: 01. =====

- 48. Rolan Ramírez Gómez - Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios. =====

Asimismo, se deja constancia de los siguientes hechos: Don **Beny Pasquel Flores**, docente adscrito de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), don **Rafael Fernando Sologuren Anchante**, decano de la Facultad de Odontología (FO), don **Octavio Delgado Vásquez**, docente adscrito a la Facultad de Agronomía (FA), y don **Martín Tafur Boullosa**, docente adscrito de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcp) y don **Piero Aldo Flores Paima**, representante de los estudiantes en la Asamblea Universitaria, todos miembros de la Asamblea Universitaria, solicitaron se justifique su inasistencia a la presente sesión extraordinaria, por motivos de salud.=====

Don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general, comunica a don **Rodil Tello Espinoza**, presidente de la Asamblea Universitaria, que se ha logrado alcanzar el *quórum* reglamentario. =====

A continuación, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente de la Asamblea Universitaria, declaró abierta la sesión, al haberse superado el *quórum* reglamentario, con un total de cuarenta y ocho (48) miembros titulares presentes. Solicita, al secretario general dar lectura al acta anterior de fecha 23 de octubre de 2023, el cual se procedió y se acordó su aprobación por unanimidad. Comunica, además que esta sesión ha sido convocada con la finalidad de tratar los puntos de agenda, conforme pasaremos a desarrollar: =====

DESARROLLO:=====

PRIMER PUNTO:
Huelga Nacional Indefinida de docentes universitarios



El señor Rector cede la palabra a la Prof. Gladys Vásquez Pinedo, miembro de la Asamblea Universitaria, quien da lectura al Pronunciamiento realizado por el Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), quienes solicitan el apoyo a dicho pronunciamiento por parte de la Asamblea Universitaria. =====

Don Rodil Tello, presidente de la Asamblea, refiere que esta instancia solo puede emitir pronunciamiento. =====

Cede la palabra a los demás miembros de la Asamblea Universitaria que solicitaron hacer uso de la palabra. =====

Don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), manifiesta que la Asamblea Universitaria se pronuncia de manera declarativa, de carácter general. Sugiere que se someta a votación. =====

Don Tomás Miranda, docente de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), indica que el inciso a) del Art. 101 del Estatuto, también ampara a la Asamblea Universitaria. Está de acuerdo con el pronunciamiento, que se someta a votación. =====

Don Félix Hernández, docente de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), dice que este aumento de remuneraciones que están solicitando los docentes, no implica el aumento del presupuesto. Sugiere que, al hacer la solicitud, el contenido debe ser técnico. El artículo 96 de la Ley N° 30220, autoriza a las Universidades Públicas, modificar su presupuesto para incrementar las remuneraciones con transferencia del Tesoro Público. =====

Don Rodil Tello, hace hincapié que en el Pronunciamiento se indica que existe un 30% de los estudiantes de la UNAP, que se encuentran en extrema pobreza. =====

Doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, docente de la Facultad de Enfermería (FE) y miembro de la Asamblea Universitaria, pregunta si el término "exige", que está escrito en el Pronunciamiento, es lo correcto. =====

Don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP), afirma que la Asamblea Universitaria no se encuentra en huelga, son los docentes los que se encuentran en huelga. La Asamblea Universitaria no puede exigir, sino "pronunciarse". =====

Don Rodil Tello, comunica que el gobernador anunció el apoyo al Instituto de Recursos Naturales, por un monto aproximado de 40 millones. Manifiesta, además, que el asesor del gobernador puso en agenda la construcción de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip). A la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) le falta más del 30% de presupuesto. Luego de hacer estos anuncios, pregunta a los miembros de la Asamblea Universitaria, si no hay oposición para aprobar este Pronunciamiento. =====

Votación:

A favor: Todos; En contra: 0; Abstenciones: 0; por lo que el presente acuerdo fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo N° 01

Aprobar el Pronunciamiento de la Asamblea Universitaria, sobre la Huelga Nacional de los Docentes Universitarios.

Don José Torres, docente de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB) y miembro de la Asamblea Universitaria, señala como cuestión previa, que se ha omitido la situación de construcción de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB) – II Etapa, y la viabilidad de su perfil. Que se ejecute la obra. No hay laboratorios y aulas. Se ha incrementado los estudiantes. =====

Don Rodil Tello, expresa que le llama la atención que los docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB), desconozcan sobre el avance de este proyecto. No solo es este proyecto, sino otros también que se está haciendo con el Gobierno Regional de Loreto (Gorel). Pide a los docentes unirse para que se informen, y no estén en divisionismos. A la Facultad de Agronomía (FA), se le está comprando los equipos y no hay dónde poner. No hay



laboratorios. La Buena Pro, estarán dando hasta la primera semana de noviembre. Se está equipando los laboratorios del local central, tercer piso y otros. La Facultad de Medicina Humana (FMH), también ha solicitado apoyo al Gobierno Regional de Loreto (Gorel) para la construcción de una obra. =====

SEGUNDO PUNTO:

Saneamiento físico y legal de los terrenos de propiedad de la UNAP

Don Rodil Tello, propone que la Asamblea Universitaria exhorte a todas las dependencias orgánicas, la implementación de los Artículos 189 y 190 del Estatuto de la UNAP, en un plazo de 30 días. A continuación, solicita que se de lectura de la resolución sobre la moción presentada sobre invasiones de los terrenos de la UNAP en Zungarococha, emitida en el año 2019. =====

Acto seguido, se dio lectura a la Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2019-AU-UNAP de fecha 12 de setiembre de 2019, que resuelve aprobar la Moción de Orden del Día N° 01-2019, presentado por don Tedi Pacheco Gómez, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), consistente en el cumplimiento de los acuerdos respecto a los terrenos de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) - I Etapa, ubicados en el Fundo Almendra, donde funcionan las Facultades de Agronomía, Ciencias Biológicas, Industrias Alimentarias, Ciencias Forestales y, Farmacia y Bioquímica, siendo los siguientes: **Primero:** Declarar en emergencia todos los espacios geográficos que son propiedad de la UNAP, como el Fundo Almendra, el terreno en la carretera Iquitos-Nauta asignado a la Facultad de Ingeniería Química, y otros espacios que han sido invadidos o apropiados ilegalmente por terceros. **Segundo:** Declarar de interés público la defensa de los terrenos de la UNAP; y con carácter de urgente e impostergable, la recuperación de las áreas que han sido invadidas en el Fundo Almendra, utilizando todos los recursos administrativos, logísticos, legales y afines, para hacer respetar su derecho sobre las 2,000 hectáreas de su espacio geográfico. **Tercero:** Denunciar penal mente a los involucrados en los delitos de tráfico de terreno que propiciaron las invasiones y las apropiaciones al margen de la ley. **Cuarto:** Declarar de interés unapense, la recuperación ecológica de las 2,000 hectáreas del espacio geográfico del Fundo Almendra, asignando recursos ordinarios, recursos propios y/o financiamiento externo, de tal manera que en un plazo no mayor de cinco (05) años, toda el área boscosa destruida y los bosques remanentes deteriorados, estén en franco proceso de recuperación. UNAP Rectorado Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2019-AU-UNAP **Quinto:** Solicitar al Congreso de la República, declare de interés nacional la intangibilidad de las 2,000 hectáreas de espacio geográfico del Fundo Almendra, de propiedad de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por ser un espacio donde se han desarrollado las prácticas de campo de los estudiantes de las facultades de Agronomía, Ciencias Forestales, Escuela de Peritos Forestales desde el año 1966, además de existir plantaciones forestales experimentales, plantaciones agroforestales, arboreto, entre otras experiencias de gran valía para las ciencias de la tierra, y por existir infraestructura donde se imparte enseñanza de las distintas carreras que se dan en la UNAP. **Sexto:** Solicitar al Congreso de la República, declare de interés local, regional, nacional y mundial al Arboreto "El Huayo", como área de conservación in situ de especies forestales de la Amazonía Baja del Perú. =====

Don Rodil Tello, hace uso de la palabra, manifestando que no solo son estas áreas, también debe considerarse las áreas invadidas en Nauta, Requena, Caballococha, Orellana. Informa, además, que el área de 2,000 has. que tenía la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), en la carretera Iquitos – Nauta, ya se reinvirtió al Estado, expresando que la defensa del área es de responsabilidad de las respectivas autoridades, en este caso de los decanos. A continuación, cede la palabra a don Tedi Pacheco Gómez, docente de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) y miembro de la Asamblea Universitaria, quien ha sido el autor de esta moción. =====

Don Tedi Pacheco, indica que esta moción se ha presentado en el año 2017. En el año 2019 se volvió a presentar ante la Asamblea Universitaria y es en ese año, el 12 de setiembre se emitió la Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2019-AU-UNAP. Necesitamos el apoyo de la máxima autoridad para frenar las invasiones y conservar las áreas geográficas de nuestra universidad. =====

Don Richer Ríos Zumaeta, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), hizo una presentación, donde fotográfica toma con drones, donde se puede apreciar claramente que se ha perdido aproximadamente muchas





hectáreas de terreno por invasiones quienes hacen depredación y perjuicio en el entorno natural. En el año 2,002, se ha perdido 936 has. Se está planteando en forma inmediata la construcción del cerco perimétrico y cerco vivo de 1,600 m. en el Arboretum. Solicita al presidente de la Asamblea Universitaria un pronunciamiento al respecto. Se tiene que asignar presupuesto, que se apruebe la intervención, pero con presupuesto. =====

Don Félix Hernández, docente de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), dice que es cierto que se han colocado hitos y de que se dijo también, que los administrativos puedan ocuparlos para detener las invasiones. Con gastos corrientes no se puede hacer nada, tenemos que recurrir a la presentación de documentación, cuyo contenido debe ser técnico, un IOARR o expediente técnico. El artículo 96 de la Ley N° 30220, autoriza a las Universidades Públicas, modificar su presupuesto para incrementar las remuneraciones con transferencia del Tesoro Público. =====

Propuesta de Acuerdo

1. Declarar de interés institucional el saneamiento físico y legal de los terrenos de la UNAP. =====
2. Exhortar a las autoridades para presentar un documento técnico, un IOAR o expediente técnico. =====
3. Exhortar a las Facultades Académicas la implementación de los artículos 189 y 190 del Estatuto de la UNAP. =====

Don Rodil Tello, manifiesta que la Asamblea Universitaria no tiene competencia para votar sobre proyectos. =====

Don Manuel Rojas Amasifén, decano de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), expresa que existe una problemática: 1) Cómo es posible que personal docente y no docente tengan terrenos en Zungarococha. 2) Existen dos pueblos que se dedican al tráfico de terrenos. 3) Inseguridad. =====

Sugerencia:

1. Construcción de la carretera que se va a la Ciudad Universitaria y que tenga salida a la carretera Iquitos – Nauta.
2. Erradicar a esos dos pueblos que promueven invasiones. =====
3. Hacer una habilitación urbana. =====
4. Solicitar el apoyo de las Fuerzas Armadas. =====

Al respecto, don Rodil Tello, manifiesta que no se puede cerrar la vía pública, no se puede erradicar a pueblos que tienen título de propiedad. Las sugerencias van a pasar como punto del Consejo Universitario. =====

Don Víctor Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), expresa que está de acuerdo con el primer punto. El segundo punto, es un tema técnico. A la Asamblea Universitaria ya no le compete pronunciarse. =====

Don Rodil Tello, concluye que el segundo punto pasa como punto de agenda del Consejo Universitario. Elaborar el IOAR o Expediente técnico. =====

Doña Frida Sosa, decana (e) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB), insiste en hacer el cerco vivo. =====

Don Richer Ríos Zumaeta, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), expresa que no está de acuerdo que se elimine el punto 2. La Facultad de Ciencias Forestales (FCF), está preocupada por recuperar los terrenos y bosques. =====

Don Tedi Pacheco, docente de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), manifiesta que estos acuerdos deben implementarse, mejor, pero no eliminarse. Estoy de acuerdo que se modifique o mejore esta moción. =====

Don Rodil Tello, presidente de la Asamblea Universitaria, dice que la parte operativa lo va ver el Consejo Universitario. =====



Don Alenguer Alva, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), indica que uno de los proyectos o preocupaciones que se tuvo para el licenciamiento, era demostrar si éramos dueños de los terrenos. =====

El señor rector pregunta si hay otra propuesta antes de someter a votación. Al no existir ninguna otra propuesta se procedió a la votación, quedando de la siguiente manera: A Favor = Todos, En Contra = 0, Abstenciones = 0, Quedando aprobado por unanimidad. =====

Acuerdo N° 02

1. Declarar de interés institucional el saneamiento físico y legal de todos los terrenos propiedad de la UNAP. ==
2. Recomendar al Consejo Universitario, priorizar la elaboración de un documento técnico, IOAR o expediente técnico. =====
3. Exhortar a las Facultades Académicas, la implementación de los Art. 189 y 190 del Estatuto de la UNAP. ====

TERCER PUNTO:

Pago de estímulos a favor de los decanos de la UNAP.

Don Rodil Tello, presidente de la Asamblea Universitaria, pide que se lea el artículo 101 del Estatuto de la UNAP, procediéndose con la lectura del mismo. =====
Después de la lectura, don Rodil Tello, menciona que la Asamblea Universitaria, no tiene competencia para decidir sobre este pedido. Es una decisión de la Contraloría General de la República. No se puede realizar una votación. Hay una comisión encargada de ver este asunto. La Asamblea Universitaria, se solidariza con los decanos. Este objetivo, en el año 2022 ya estuvo en el presupuesto. Este año 2023, tampoco ha sido considerado. Toda aprobación se hace con Decreto Supremo. =====

Don Manuel Rojas Amasifuén, decano de la Facultad de Ingeniería Química, dio lectura a un documento elaborado por los decanos. Desde el año 2021, los decanos no están recibiendo ningún estímulo. =====

Después de las intervenciones, se llegó a la conclusión de que las labores extraordinarias se pagan con los recursos directamente recaudados, y sugirieron contratar a un experto en Economía para asesor al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAP; asignación de caja chica en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023. De igual manera para los directores de Escuela. =====

Don Rodil Tello, comenta que son once, las universidades que están luchando por este pedido. =====

Siendo las 12.30 horas del mismo día, el presidente de la Asamblea Universitaria, da por concluida la sesión, suscribiendo el presente en señal de conformidad.




RODIL TELLO ESPINOZA
Rector
Presidente de la Asamblea Universitaria




KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General